

PROGRAMA DE CURSO
MORFOLOGÍA II: ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Camilo Andrés Arriaza Onel	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-01-2024 12:54:18
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 15-03-2024 17:45:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TO03018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TO01021606010	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Camilo Andrés Arriaza Onel	Profesor Encargado (1)
Mariana Antonia Rojas Rauco	Profesor Coordinador (1)
Hector Hernan Rodríguez Bustos	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

COMPETENCIAS DEL CURSO Contribuye al dominio profesional a través de: Competencias PRO 1 Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Subcompetencia Pro 1.1 Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Competencia

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional

Resultados de aprendizaje

RA1. MODULO NEUROANATOMIA: Lograr el reconocimiento de los diferentes segmentos del SNC y su estructura interna, para luego integrar la funcionalidad respecto a los mismos y comprender la diferentes vías de recepción de información y respuesta en el SN

RA2. MODULO HISTOLOGIA: Lograr el reconocimiento y comprensión de la estructura microscópica del organismo, así como su organización en los tejidos básicos, que forman los diferentes órganos.

RA3. EMBRIOLOGÍA: Comprender y reconocer los procesos de desarrollo del organismo en sus diferentes partes, desde la fecundación al nacimiento.

Unidades

Unidad 1:NEUROANATOMIA

Encargado: Camilo Andrés Arriaza Onel

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer la estructura interna del SNC para identificar y comprender los sistemas de información y respuesta a través de sus vías.	Trabajos de Seminarios Teorico-Practico, con uso de imágenes de Cortes de SNC y trabajo con Libro de Seminario de Neuroanatomía, guiados por un profesor en sala.

Unidad 2:HISTOLOGÍA

Encargado: Hector Hernan Rodríguez Bustos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Lograr el reconocimiento y comprensión de la estructura microscopica del organismo, así como su organización en los tejidos básicos, que forman los diferentes órganos.	Trabajo en Seminarios Teorico-Practicos (STP) en salas, para reconocer las diferentes estructuras microscopicas en imagenes digitalizadas, tomadas desde el microscopio optico de Luz y proyectadas, correlacionando los aspectos teoricos en una aplicación práctica en el Trabajo con Libro Guía de actividades paracticas, dirigida por un profesor.

Unidad 3:EMBRIOLOGÍA

Encargado: Mariana Antonia Rojas Rauco

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprender y reconocer los procesos de desarrollo del organismo en sus diferentes partes, desde la fecundación al nacimiento.	Reconocimiento de estructuras y su evolución en el proceso de desarrollo embrionario, através de imegenes digitalizadas tomadas desde microscopio de luz, en Seminario Teorico-Práctico en salas con un profesor guía



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen I (Neuroanatomía Estructural)	18.00 %	Todos los contenidos de la Estructura Interna del SNC hasta la clase de Diencefalo-Telencefalo inclusive. Ponderación: 40% de 45% (total modulo) =18%
Prueba teórica o certámen	Certamen II (Neuroanatomía Funcional)	22.00 %	Todos los sistemas y sus vías desde sistemas sensitivos generales, Sensitivos especiales, Sistema Motor I y II (cerebelo), inclusive. Ponderación: 49% de 45% (total modulo) =22%
Evaluaciones Parciales	Controles Neuroanatomías	5.00 %	Controles parciales de los contenidos de Neuroanatomía estructural y/o funcional. Ponderación: 11% de 45 (total modulo) =5%
Prueba teórica o certámen	Certamen III Histología	25.00 %	Toda la materia de Histología. Ponderación: 83% de 30% (total modulo) =25%
Prueba teórica o certámen	Certamen IV Embriología	20.00 %	Toda la materia de Embriología. Ponderación: 80% de 25 (total modulo) =20%
Evaluaciones Parciales	Controles II Histología	5.00 %	Controles parciales y/o dibujos de los contenidos de Histología. Ponderación: 17% de 30% (total modulo) =5%
Controles Parciales	Controles III Embriología	5.00 %	Controles parciales y/o (dibujos o actividad) de los contenidos de Embriología. Ponderación: 20% de 45% (total modulo) =5%
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- • John H. Martin , 1998 , Neuroanatomía. , 2°ed. , Editorial Prentice Hall , Español	
- Wojciech Pawlina y Michael Ross. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular , 7° , Mediterráneo. , Español , 1028	
- • John H. Martin , 1998 , Neuroanatomía. , 2°ed. , Editorial Prentice Hall , Español	
- Wojciech Pawlina y Michael Ross. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular , 7° , Mediterráneo. , Español , 1028	
- Malcom B. Carpenter , 1997 , Neuroanatomía.Fundamentos , Carpenter. 4° ed. , Panamericana , Español , 435	
- L.C Junqueira / José Carneiro , Histología Básica , Edición: 12ª. Ed. , Panamericana , Español	
- Malcom B. Carpenter , 1997 , Neuroanatomía.Fundamentos , Carpenter. 4° ed. , Panamericana , Español , 435	
- L.C Junqueira / José Carneiro , Histología Básica , Edición: 12ª. Ed. , Panamericana , Español	
- • Richard S Snell , 1999 , Neuroanatomía Clínica , 4° ed , Panamericana , Español	
- Sadler T W , 2012 , Langman Embriología Médica T. Sadler. , 12° , Lippincott Williams & Wilkins, Wolters Kluwer. , Español , 395	
- • Richard S Snell , 1999 , Neuroanatomía Clínica , 4° ed , Panamericana , Español	
- Sadler T W , 2012 , Langman Embriología Médica T. Sadler. , 12° , Lippincott Williams & Wilkins, Wolters Kluwer. , Español , 395	
Bibliografía Complementaria	
- , Español , Sitio WEB: http://www.histologia.uchile.cl y http://docencia.med.uchile.cl/morfologia/	
- , Español , Sitio WEB: http://www.histologia.uchile.cl y http://docencia.med.uchile.cl/morfologia/	

Plan de Mejoras

Se ha redistribuido las ponderaciones en cada Módulo disciplinario de modo de que:

- 1- Cada Módulo disciplinario sea evaluado adecuadamente, reflejando el dominio de la disciplina por parte del estudiante, en consideración que todos los modulos deben ser aprobados para obtener la nota de pase del Curso.
- 2- Se evite la concentración de ponderaciones altas en pocas evaluaciones.
- 3- El estudiante tenga la oportunidad de recuperar evaluaciones deficientes, sin poner en riesgo en pocas evaluaciones, la aprobación del Curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Si las inasistencias están debidamente justificadas ante secretaría de estudios, el 100% se puede recuperar en fecha a determinar. De no haber justificación adecuada, la evaluación no es recuperable de acuerdo al reglamento y recibe nota 1.0. Actividades obligatorias Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, en este curso, las siguientes actividades son calificadas como obligatorias (enumerar actividades): 1.- Certámenes 2.- Actividades de Seminarios o Prácticos de cada uno de los Módulos 3.- Controles de Seminarios o Prácticos de cada uno de los Módulos. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Según reglamento, la inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina, D.E. N° 0010109 de 27 agosto de 1997. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina. 16 de octubre de 2008. La recuperación de certámenes no rendidos y justificados se llevará a cabo en fecha establecida en calendario del Curso y su metodología oral o escrita.

Otros requisitos de aprobación:

1.- La nota de aprobación del Curso completo es 4,0 (cuatro coma cero). Esta nota resultará de la suma de las ponderaciones de cada módulo:

Neuroanatomía: Certamen I (40%), Certamen II (49%), Controles de Neuroanatomías (11%)= 100 % nota del módulo, que corresponde a 45% de la nota final del Curso.

Histología: Certamen III (83%)+Controles y/o dibujos Histología (17%)= 100% nota del módulo, que

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

corresponde al 30% de la nota final del Curso.

Embriología: Certamen IV (80%)+Controles y/o (dibujos o actividad) Embriología (20%) = 100% nota del módulo, que corresponde al 25% de la nota final del Curso.

2.- La nota obtenida en cada módulo, para aprobar el Curso completo, deberá ser igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero), independientemente que haya notas de evaluaciones dentro del módulo, bajo 4,0 (cuatro coma cero), pero finalmente la nota del módulo, debe ser igual o superior a 4,0. No se podrá aprobar el Curso si la nota obtenida en uno o más módulos es inferior a 4,0. El fundamento de esta forma de evaluación, es que se tratan tres disciplinas diferentes (neuroanatomía, histología y embriología), en un solo curso, por lo cual cada disciplina debe ser aprobada en forma independiente.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.